

|                                                                                   |                                                                                                           |                   |                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------|
|  | <b>Política del Modelo de Prevención del Delito<br/>Walmart Chile S.A. y Filiales<br/>(Ley N° 20.393)</b> |                   |                                 |                   |
|                                                                                   | CODIGO<br>N/A                                                                                             | VERSION N°<br>2.0 | FECHA DE VIGENCIA<br>06.04.2016 | PAGINA<br>1 de 12 |

## 1. OBJETIVO

Walmart Chile S.A. y sus Filiales pertenecen al grupo de retail multinacional Wal-Mart Inc, con sede en los Estados Unidos de América. Como subsidiaria de Wal-Mart Inc., Walmart Chile S.A. y sus Filiales (en conjunto, "Walmart Chile") operan en concordancia con las leyes y regulaciones locales, así como con las políticas y procedimientos definidos por Global Governance de Wal- Mart Inc.

La operación de Walmart Chile también incluye la implementación de actividades para prevenir, detectar, y de ser necesario, responder sobre situaciones relacionadas con los delitos establecidos en Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

La presente política del Modelo de Prevención del Delito incluye las directrices para la adopción, implementación y operación del Modelo de Prevención de Delitos (en adelante MPD) de Walmart Chile, según lo establecido en la Ley N°20.393.

## 2. ALCANCE

La presente política define las directrices de Walmart Chile en relación a la adopción del MPD de carácter corporativo, que incluye a los propietarios, controladores, directores, ejecutivos, representantes legales, alta gerencia, colaboradores y terceros proveedores de Walmart Chile.

## 3. RESPONSABILIDADES

**Preparación:** Gerencia de Ética y Cumplimiento

**Aprobación:** Directorio Walmart Chile S.A.

**Publicación y Custodia:** Gerencia de Ética y Cumplimiento

**Actualización:** Gerencia de Ética y Cumplimiento

## 4. POLITICA

### 4.1. Definiciones

- **Código de Conducta de Walmart:** El Código de Conducta de Walmart establece los estándares éticos para el desarrollo de las actividades comerciales y operacionales de la compañía, promoviendo un entorno de transparencia y competencia justa basado en los valores y principios establecidos por la organización.

Es una guía global para comprender las actitudes y conductas que promueven un lugar de trabajo honesto, justo y respetuoso. Además, ayuda a reconocer situaciones en el lugar de trabajo que podrían violar la ética de la compañía, así como comprender qué debe hacer el colaborador en caso de dudas relacionadas con la mantención de una correcta conducta ética.

- **Global Governance:** Se refiere a la organización global de Wal-Mart Inc. que incluye Ética y Cumplimiento, Legal y Grupos de Investigación. Dicha organización global desarrolla e implementa políticas y procedimientos que promueven el cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta de Walmart, las políticas internas vinculadas y la normativa (incluyendo la Ley N°20.393), además de los protocolos y procedimientos relacionados con reportes sobre potenciales violaciones a dichas políticas, su evaluación, investigación y otro tipo de manejo de dichas acusaciones.

- **Delitos que Indica la Ley:**

La Ley 20.393 incorpora un catálogo de delitos que pueden afectar la responsabilidad penal de Walmart Chile y sus filiales, que incluye:

- a) Los delitos a que se refieren los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Delitos Económicos N° 21.595, sean o no considerados como delitos económicos por esa ley.
- b) Los previstos en el artículo 8 de la ley N° 18.314 que determina conductas terroristas y fija su penalidad; en el Título II de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y en los artículos 411 quáter, 448 septies y 448 octies del Código Penal.

Entre los delitos establecidos por la Ley N° 20.393 se encuentran: la negociación incompatible, el cohecho a funcionarios públicos nacionales, el cohecho a funcionarios públicos extranjeros, la corrupción entre privados, la receptación, la apropiación indebida, el financiamiento del terrorismo, el lavado de dinero, la contaminación de aguas, las transgresiones vinculadas a la veda de productos y la pesca ilegal, entre otros.

Por su parte, la Ley N° 21.595, de Delitos Económicos, estableció un régimen especial de determinación de la pena para aquellas categorías de delitos que califica como “económicos”. La Ley define los Delitos Económicos como los que por su naturaleza son económicos y otros que pasan a ser económicos en circunstancias determinadas (cometidos en el ejercicio de un cargo en la empresa o los cometidos por un funcionario público a instancias de alguien que tenga un cargo en una empresa, como el cohecho). La Ley también sistematiza los Delitos Económicos en cuatro categorías y establece la aplicación de las penas sustitutivas a esta clase de delitos, logrando así que los sujetos que incurran en Delitos Económicos cumplan su condena mediante penas privativas de libertad efectivas.

Las categorías de los Delitos Económicos establecidas por la Ley son: (i) Primera categoría o Delitos Económicos per se, esto es, aquellos que bajo cualquier circunstancia se consideran como Delitos Económicos, tales como la colusión, entrega de información falsa a Fiscalía Nacional Económica y alegación de existencia de un cartel, fundándose en antecedentes falsos o fraudulentos, entre otros. (ii)

Segunda Categoría o Delitos Económicos por conexión interna con una empresa. Estos son aquellos cometidos por medianas o grandes empresas, sin incluir a las micro y pequeñas empresas. Los requisitos para que sea considerado como Delito Económico son: a) Que el delito sea perpetrado en ejercicio de un cargo, función o posición en una empresa, o; b) Cuando fueren perpetrados en beneficio económico o de otra naturaleza para una empresa. Ejemplos de lo anterior son el delito de estafa, delito de homicidio y lesiones, delitos informáticos, entre otros. (iii) Tercera Categoría de Delitos Económicos por conexión externa con una empresa. Se trata, principalmente, de delitos de corrupción del Código Penal y de leyes especiales, siempre que en la perpetración del hecho hubiere intervenido alguien quien tuviere la condición de empleado -como autor o cómplice-, alguien en ejercicio de un cargo, función o posición en una empresa, o cuando el hecho fuere perpetrado en beneficio económico o de otra naturaleza para una empresa. El delito de fraude al fisco, delito de cohecho, delito de revelación de secretos, entre otros son ejemplos. (iv) Cuarta categoría o Delitos Económicos accesorios o de perpetuación son aquellos delitos de receptación y blanqueo de activos, que recaigan en especies derivadas de un Delito Económico de las otras categorías mencionadas, o cuando la receptación o lavado fueren perpetrados en ejercicio de un cargo o función de la empresa, o en beneficio (de cualquier naturaleza) para una empresa.

Para la determinación de los delitos establecidos en la Ley 20.393 y 21.595, el área de Ética y Cumplimiento han diseñado una matriz de riesgos vinculado a las actividades de Walmart Chile y sus filiales, además de ejercicios periódicos de evaluación de riesgos.

Es deber de cada unidad de negocio y de sus líderes la de interiorizarse sobre las normas previstas en las leyes indicadas así como, en particular, los riesgos y delitos vinculados al desarrollo de sus actividades en Walmart Chile, sin perjuicio, del deber de entrenamiento y comunicaciones del equipo de Ética y Cumplimiento.

### **Principios y Directrices del Modelo de Prevención de Delitos**

Walmart Chile reconoce que la comisión de los delitos indicados en la Ley N°20.393, son riesgos a los que está expuesto y asume la gestión dichos riesgos:

- Walmart Chile se asegurará de la mantención de un modelo de organización, administración y supervisión adecuado para la prevención de delitos, denominado “Modelo de Prevención de Delitos (“MPD”)”; este MPD promoverá la prevención y detección de, y dará respuesta a los delitos que indica la Ley en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Walmart Chile y Global Governance proporcionarán una estructura organizacional adecuada para gestionar el riesgo de la comisión de los delitos que indica la Ley.
- El Directorio de Walmart Chile, el Gerente General de Walmart Chile, los Gerentes Generales y Directores de las Filiales, en caso de existir (“Ejecutivos de las Filiales y Directores”), y el Encargado de Prevención de Delitos serán responsables de la adopción, implementación, administración, actualización y monitoreo del MPD establecido por Walmart Chile.
- La aplicación y cumplimiento del programa establecido en el MPD de Walmart Chile será liderado en Chile por un colaborador denominado “Encargado de Prevención de Delitos”, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance Organization.
- El Encargado de Prevención de Delitos será designado por el Directorio de Walmart Chile en coordinación con Global Governance. Dicho Encargado estará en sus funciones hasta un período de tres años, el cual puede ser renovado por períodos de igual duración.

- El Directorio de Walmart Chile y los Ejecutivos y Directores de las Filiales proporcionarán los recursos y facultades al Encargado de Prevención de Delitos, a fin de que éste lleve a cabo sus funciones y actividades.
- El Encargado de Prevención de Delitos tendrá acceso directo al Directorio de Walmart Chile y a los Ejecutivos y Directores de las Filiales, de manera de informar oportunamente sobre las medidas y planes implementados para el cumplimiento de sus deberes reportando sobre su gestión al menos dos veces al año o según las circunstancias lo justifiquen.

- El Código de Conducta de Walmart es la base del MPD. Global Governance desarrolla e implementa políticas y procedimientos para promover el cumplimiento del Código de Conducta de Walmart, las políticas internas asociadas y la Ley (incluyendo la Ley N°20.393 y la Ley N° 21.595), además de políticas y procedimientos relacionados con reportes de potenciales violaciones a estas políticas, evaluación, investigación y gestión de tales denuncias.
- El Encargado de Prevención de Delitos deberá difundir y comunicar el MPD, los roles y responsabilidades que de ésta emanen, así como las sanciones por no cumplimiento del MPD a toda la organización, a los colaboradores internos y externos, a terceros proveedores de bienes y servicios y a otros terceros de relevancia.
- Walmart Chile promoverá el cumplimiento de toda la legislación aplicable, regulaciones y procedimientos relacionados con los delitos indicados en la Ley en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- El MPD será actualizado cuando ocurran cambios relevantes en las condiciones del negocio; dichas actualizaciones serán de responsabilidad del Encargado de Prevención de Delitos.
- El MPD contará con la previsión y las evaluaciones periódicas realizadas por terceros independientes y con aquellos mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de aquellas evaluaciones en los términos previstos por la Ley.

## **5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

### **5.1. Global Governance**

Roles y responsabilidades:

- En coordinación con el Directorio de Walmart Chile designará, confirmará y/o removerá al Encargado de Prevención de Delitos. El Encargado de Prevención de Delitos permanecerá en su cargo por un período de tres años, el cual puede ser renovado por períodos de igual duración
- Proveer los medios y recursos necesarios, de manera que el Encargado de Prevención de Delitos pueda cumplir con su rol y responsabilidad, considerando la magnitud de la compañía, la cantidad de colaboradores y la complejidad de Walmart Chile, según se definen en el alcance.
- Asegurar que exista una adecuada organización, con la correcta supervisión y gestión en prevención de delitos. En Chile, estas actividades forman parte de MPD ya que están relacionadas con la prevención de los delitos indicados en la Ley
- Coordinar la toma de información, evaluación, investigación y otros manejos de reportes sobre potenciales violaciones al Código de Etica de Walmart y otras leyes, regulaciones, políticas y procedimientos aplicables, incluyendo el MPD.
- Reportar, al menos anualmente, o según las circunstancias lo requieran al Directorio de Walmart Chile y a los Ejecutivos y Directores de Filiales, en relación a cualquier circunstancia de relevancia relacionadas con los deberes del Directorio de supervisar y dirigir las operaciones de Walmart Chile, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance Organization.

### **5.2. Directorio de Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

- Proveer los medios y recursos necesarios de manera que el Encargado de Prevención de Delitos pueda cumplir con su rol y responsabilidad, considerando la magnitud de la compañía, la cantidad de colaboradores y la complejidad de Walmart Chile, según se definen en el alcance.
- Aprobar la Política de Prevención de Delitos.
- Asegurar la correcta implementación y operación del MPD en Walmart Chile.
- Recibir y evaluar los informes asociados al funcionamiento, gestión y futuros planes relacionados con MPD generados por Global Governance y/o el Encargado de Prevención de Delitos, al menos anualmente y/o según las circunstancias lo requieran, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos y/o a Global Governance sobre cualquier situación observada relativa a la Ley N°20.393 y los esfuerzos relacionados al MPD, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Coordinar con Global Governance la actualización periódica de los estándares de Gobierno Corporativo de Walmart Chile, los cuales contemplan la prevención de delitos y los estatutos del Directorio, de ser aplicable. Asignar y/o remover al Encargado de Prevención de Delitos. El Encargado de Prevención de Delitos deberá permanecer en
- Designar, cada tres años, al Encargo de Prevención del Delito.

### **5.3. Encargado de Prevención de Delitos Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

- Ejercer su rol de Encargado de Prevención de Delitos según lo establece la Ley N°20. 393, de acuerdo a las facultades definidas para el cargo por el Directorio de Walmart Chile en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Determinar en conjunto con Global Governance y el Directorio de Walmart Chile, los medios y recursos requeridos a fin de cumplir su rol y responsabilidades. El Encargado de Prevención de Delitos tiene autonomía para desempeñar sus funciones.
- Capacitar a los colaboradores de Walmart Chile en materias dentro del alcance de la Ley N°20.393.
- Asegurar el correcto establecimiento y operación del MPD desarrollado e implementado por Walmart Chile.
- Reportar, al menos cada seis meses o según las circunstancias lo ameriten, al Directorio de Walmart Chile, a los Ejecutivos y Directores de Filiales y a Global Governance las materias relacionadas al MPD, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Establecer y dar cumplimiento a la política y procedimiento relacionados con el MPD, y sugerir, desarrollar e implementar cualquiera otra política y/o procedimiento necesarios para complementar el MPD existente, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Asesorar en procesos y actividades internas de la organización para contar con controles efectivos de prevención de riesgos de delitos y mantener la evidencia del cumplimiento y ejecución de dichos controles, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Evaluar continuamente la efectividad y validez del MPD adoptado y su cumplimiento con la legislación y demás regulaciones, informando al Directorio de Walmart Chile, a los Ejecutivos y Directores de Filiales y a Global Governance respecto de la necesidad y conveniencia de su modificación.
- Conocer, en los casos que estime apropiados o necesarios para el ejercicio de sus funciones, toda la información de respaldo y los contratos que celebre Walmart Chile, especialmente en aquellos que establezca con entidades gubernamentales o funcionarios públicos; para efectos de determinar la pertinencia de dichas operaciones y eventual cumplimiento de responsabilidades, en caso de detectar una violación a la ley, la comisión de alguno de los delitos que trata de prevenir, o cualquier otro tipo de detección, en

concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.

- Mantener los registros de las actividades llevadas a cabo en materia de prevención de delitos, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Velar por la actualización de la política, roles y procedimientos de prevención de delitos en relación a los cambios regulatorios y al entorno de negocio de la compañía, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Participar, cuando sea apropiado y en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance, en los litigios, demandas o acciones legales que la compañía pueda emprender en relación con los delitos de la Ley N°20.393, proporcionando toda la información de respaldo que se encuentre en su poder o conocimiento.
- Llevar a cabo tareas especiales que le encomiende el Directorio de Walmart Chile en su rol de Encargado de Prevención de Delitos relacionado con materias de su competencia, en concordancia las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Incorporar y basarse en las políticas y procedimientos de Global Governance para el análisis, investigación y reporte de violaciones dentro del alcance de la Ley N°20.393.
- Informar a Global Governance y al Directorio de Walmart Chile sobre cualquier situación observada relacionada con la Ley N°20.393 y/o con el MPD, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Realizar todas las funciones, incluyendo aquellas mencionadas anteriormente, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.

Las responsabilidades y funciones establecidas anteriormente, deben aplicar al colaborador designado como subrogante cuando, en ausencia del Encargado de Prevención de Delitos o por cualquier otra circunstancia que así lo amerite, desempeñe las funciones del Encargado de Prevención de Delitos. Dicho subrogante debe ser propuesto por el Encargado de Prevención de Delitos o por Global Governance y ratificado por el Directorio de Walmart Chile en conjunto con Global Governance y los Ejecutivos y Directores de las Filiales

#### **5.4. Ejecutivos y Directores de Filiales Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

- Ratificar la designación o remoción del Encargado de Prevención de Delitos efectuada por el Directorio de Walmart Chile en coordinación con Global Governance.
- Proveer o autorizar los medios y recursos necesarios al Encargado de Prevención de Delitos para que pueda cumplir su rol y responsabilidad.
- Ratificar la Política de Prevención de Delitos aprobada por el Directorio de Walmart Chile.
- Velar por la correcta y efectiva implementación y operación del MPD.
- Entregar al Encargado de Prevención de Delitos la información y medios necesarios para la preparación de los informes con respecto a la gestión y funcionamiento del MPD.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos y/o a Global Governance sobre cualquier situación observada relacionada con la Ley N°20.393 o MPD, en concordancia con políticas y procedimientos de Global Governance Organization.

#### **5.5. Gerencia General Walmart Chile y de cada Filial**

Roles y responsabilidades:

- Velar por la correcta y efectiva implementación y operación del MPD.
- Entregar la información solicitada por Global Governance, el Directorio de Walmart Chile y el Encargado de Prevención de Delitos para el cumplimiento de sus funciones asociadas con la implementación, operatividad y efectividad del MPD.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos y/o a Global Governance sobre cualquier situación relacionada con la Ley N°20.393 o MPD, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Apoyar al Encargado de Prevención de Delitos y a Global Governance asegurando su acceso a la información y a las personas, así como también en la coordinación de las actividades relacionadas con el MPD en las áreas que se requiera, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Brindar apoyo en la implementación de controles para mitigar los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de Delitos de Walmart Chile.
- Llevar a cabo todas las funciones, incluyendo aquellas mencionadas más arriba, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.

## **5.6. Asuntos Legales Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

- Proveer asesoría y asistencia en la incorporación de cláusulas para el cumplimiento de la Ley N°20.393 y los estándares relevantes de anti-corrupción en los diferentes contratos con proveedores, colaboradores, acuerdos o asociaciones establecidos por Walmart Chile.
- Preparar informes relacionados con denuncias legales y/o litigios mantenidos por Walmart Chile en relación a los delitos incluidos bajo Ley N°20.393, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Asesorar al Encargado de Prevención de Delitos y a Global Governance en relación a la investigación y análisis de violaciones.
- Proporcionar asesoría según se requiera en la toma de decisiones asociada con sanciones y acciones correctivas a ser implementadas como resultado de investigaciones efectuadas y concluidas.
- Desempeñar todas las funciones, incluyendo aquellas mencionadas más arriba, en concordancia con políticas y procedimientos de Global Governance.

## **5.7. Compliance Regulatorio Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

- Testear los controles preventivos y detectivos definidos en la Matriz de Riesgos de Delitos de Walmart Chile, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Entregar la información que requiera Global Governance y el Encargado de Prevención de Delitos para el cumplimiento de sus funciones asociadas con la implementación, operatividad y efectividad del MPD.
- Recomendar la implementación de controles para mitigar las brechas identificadas producto de las investigaciones asociadas con el MPD o con cualquier nuevo riesgo identificado, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Llevar a cabo todas las funciones, incluyendo aquellas mencionadas más arriba, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.

### **5.7.1 Anti-Corrupción Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

- Supervisar y gestionar la preparación y cumplimiento de las políticas y procedimientos de Anti-Corrupción de Walmart Chile, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.

- Apoyar al Encargado de Prevención de Delitos en sus diversas actividades.
- Implementar un plan Global de Capacitación en Anti-Corrupción.
- Desempeñar todas las funciones, incluyendo aquellas mencionadas más arriba, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.

### **5.7.2. Ética Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

- Asegurar el cumplimiento del Código de Ética de Walmart, sus valores y principios fundamentales, así como las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Implementar capacitaciones en relación al Código de Ética de Walmart.
- Asesorar a los colaboradores y a terceros proveedores en relación con el Código de Ética de Walmart.
- Analizar las denuncias recibidas por Ética Chile bajo los procedimientos de Global Governance. Las denuncias que estén dentro del alcance del MPD o asociadas con los escenarios de delitos incluidos en la Ley N°20.393 deberán ser identificadas como tal en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Coordinar las investigaciones delegadas a Ética Chile en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance derivadas de las denuncias relacionados en el MPD o asociadas a escenarios de delitos incluidos en Ley N°20.393.
- Apoyar al Encargado de Prevención de Delitos en sus diversas actividades de control aplicables a las denuncias delegadas a Ética Chile, principalmente en el proceso de identificación y análisis de denuncias que apliquen al MPD, el establecimiento de investigaciones y la posible aplicación de sanciones, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Desempeñar todas las funciones, incluyendo las mencionadas más arriba, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.

### **5.8 Training y Comunicaciones de Etica y Cumplimiento**

Roles y responsabilidades:

- Apoyar al MPD y a Walmart Chile Ética y Compliance de Walmart Chile coordinando actividades que podrían incluir:
  - Comunicación de la Política de Prevención de Delitos y su Procedimiento, según lo determinado por el Encargado de Prevención de Delitos en coordinación con Global Governance. Dicha comunicación deberá involucrar a todos los niveles de la organización, incluyendo al Directorio y la Alta Gerencia. Deberá mantener la evidencia de la entrega de comunicaciones a los colaboradores en cumplimiento de esta actividad.
  - Capacitación en MPD, delitos establecidos en Ley N°20.393 y la FCPA, según lo determinados por Global Governance, por personas designadas por el Encargado de Prevención de Delitos o por Global Governance.  
Se deberá mantener un registro de asistencia.  
Esta información es parte de la información a ser reportada al Encargado de Prevención de Delitos.  
La capacitación impartida por la organización podría incluir los siguientes temas:
    - ✓ MPD y sus componentes.
    - ✓ Ley N°20.393 en relación a delitos indicados en ella.
    - ✓ FCPA.
    - ✓ Otros asuntos determinados en el Plan de Capacitación de Global Anti-Corrupción.

### **5.9 Finanzas Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

- Ejecutar los controles financieros preventivos y detectivos definidos en la Matriz de Riesgo de Delitos de Walmart Chile.
- Proporcionar información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus deberes en relación a la implementación, operatividad y efectividad del MPD.
- Implementar controles para mitigar las brechas identificadas en el testeo o investigaciones asociadas con el MPD o nuevos riesgos identificados, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Desempeñar todas las funciones, incluyendo las mencionadas más arriba, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.

#### **5.10. Recursos Humanos Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

- Proveer asesoría y asistencia en el proceso de incorporación de cláusulas de cumplimiento (Ley N°20.393) en contratos de trabajo, así como en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el cumplimiento de sus funciones asociadas con la implementación, operatividad y efectividad del MPD.
- Ejecutar los controles preventivos y detectivos definidos en la Matriz de Riesgo de Delitos de Walmart Chile.
- Entregar, según se requiera, información necesaria en relación a colaboradores investigados por el Encargado de Prevención de Delitos, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Entregar asesoría, según se requiera, en la toma de decisiones en relación a las sanciones y acciones que resulten de investigaciones, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Implementar controles para mitigar las brechas identificadas en los testeos, en las investigaciones asociadas con el MPD o con nuevos riesgos identificados.
- Información actualizada relacionada con el MPD a través de la disponibilidad de canales internos de comunicación, así como comunicación con terceros proveedores, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.
- Incluir materias del MPD, delitos relacionados y FCPA en inducciones a nuevos colaboradores
- Desempeñar todas las funciones, incluyendo aquellas mencionadas más arriba, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.

#### **5.11. Auditoria Interna Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

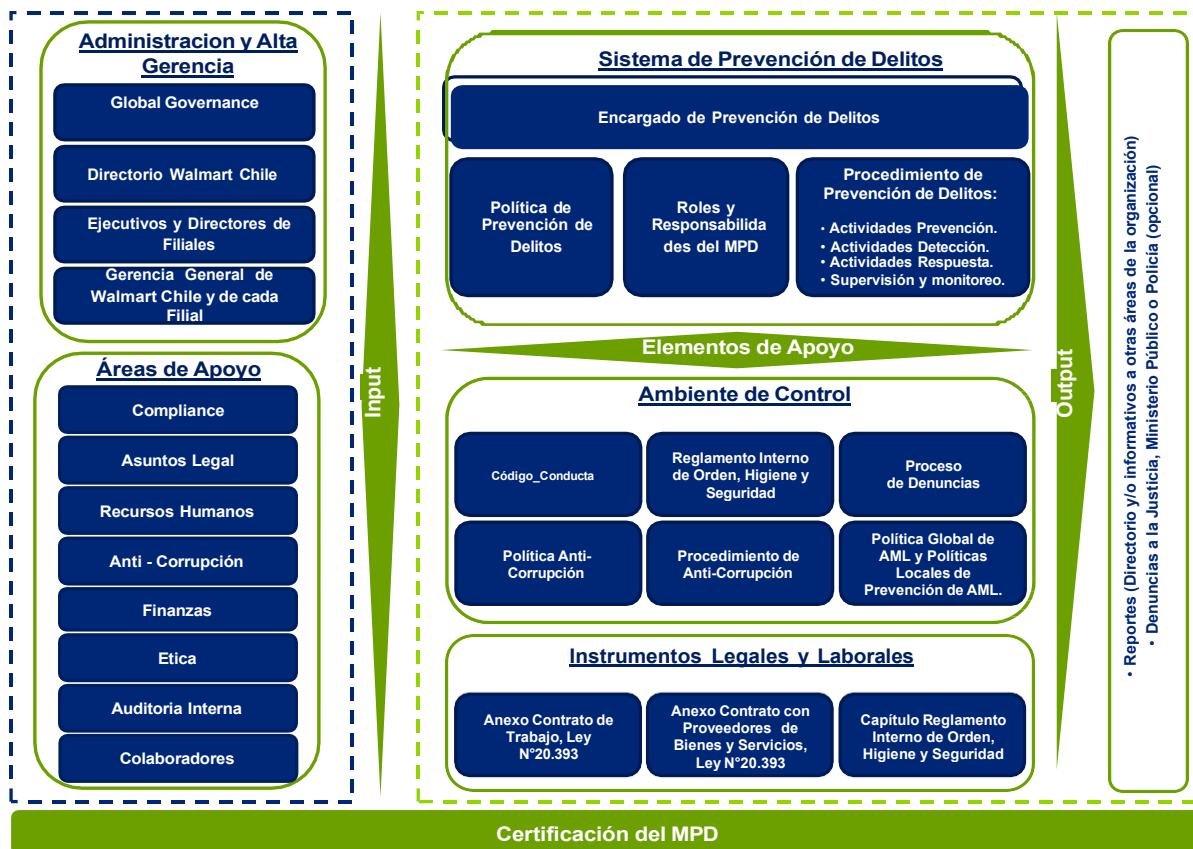
- Incluir revisiones del MPD en su plan de auditoría como proyectos específicos y/o como parte de otras auditorías de acuerdo al ambiente de riesgo.
- Entregar la información relacionada con las auditorías realizadas requerida por el Encargado de Prevención de Delitos para el cumplimiento de sus funciones asociadas con la implementación, operatividad y efectividad del MPD, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global.
- Respaldar a Global Governance y al Encargado de Prevención de Delitos en la revisión de actividades relacionadas con el MPD compatibles con la independencia del área, según los estándares de documentación definidos por Auditoria Interna.
- Desempeñar todas las funciones, incluyendo aquellas mencionadas más arriba, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance.

#### **5.12. Colaboradores Walmart Chile**

Roles y responsabilidades:

- Cumplir con las disposiciones establecidas en esta política y el MPD de Walmart Chile.
- Reportar, a través de los canales establecidos, todas las situaciones que podrían violar las disposiciones contenidas en este documento, en concordancia con las políticas y procedimientos de Global Governance respecto a las denuncias y reportes, incluyendo los relativos a “Criterio de Reporte Inmediato”.
- Desempeñar todas las funciones, incluyendo las mencionadas más arriba, en concordancia con las políticas y procedimientos Global Governance.

## 6. DIAGRAMA DEL MODELO DE PREVENCION DE DELITOS



## 7. OTROS

Los conflictos entre las políticas y procedimientos y el presente documento serán discutidos para análisis con Ética y Compliance de Walmart Chile y con Global Governance Organization, según corresponda.

## 8. REGISTRO DE CAMBIO

| Versión | Fecha Entrada en Vigor | Naturaleza del Cambio                                                                                                                  |
|---------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.0     | 06.04.2016             | Original                                                                                                                               |
| 1.1     | 01.07.2017             | Se incorpora definición del delito de “Receptación” introducido a la Ley 20.393 a través de la Ley 20.931 de fecha 5 de julio de 2016. |

|     |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2 | 04.03.2019 | <p>1. Se actualizan las responsabilidades de “preparación y revisión de esta Política.</p> <p>2. Se incorpora la definición de los delitos estipulados en el Código Penal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Desleal</li> <li>• Corrupción entre Particulares</li> <li>• Negociación Incompatible</li> <li>• Apropiación Indevida</li> </ul> <p>3. Se incorporan delitos contra la Ley General de Pesca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación de Aguas</li> <li>• Veda de Productos</li> <li>• Pesca Ilegal de Recursos del Fondo Marino</li> <li>• Procesamiento, almacenamiento, de productos escasos (colapsados o sobreexplotados) sin acreditar origen legal</li> </ul> <p>4. Se modifica “delitos de lavado de dinero, Financiamiento del Terrorismo, Cohecho a Funcionarios públicos Nacionales y Extranjeros y Receptación“, por “delitos que indica la Ley”.</p> <p>5. Se elimina Walmart Chile S.A. y se sustituye sólo por Walmart Chile. Se entiende que esta definición que se indica en el “Objetivo” de esta Política abarca a Walmart Chile S.A. y sus Filiales Relacionadas.</p> <p>6. Se traspasan los Roles y Responsabilidades del área de RR.HH. respecto a comunicaciones y capacitaciones al área de Training y Comunicaciones de Compliance</p> |
| 2.  | 01.09.2024 | <p>Se incorporan las modificaciones y referencia a los delitos agregados al régimen de responsabilidad de las personas jurídicas por la Ley de Delitos Económicos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |